

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-1105-00.
DEUDOR: RAÚL GÓMEZ MONSALVA.

En atención a la solicitud del liquidador, se informa que el número de cuenta de depósitos judiciales del Despacho es 110012041036, por otra parte, el concepto debe ser el cumplimiento a la orden proferida en audiencia del 1 de diciembre de 2020, igualmente, deberá tener en cuenta que en proveído de 5 de febrero de 2021 se autorizó a realizar depósito judicial a órdenes de cada acreedor, es decir, por el monto que a cada uno le fue adjudicado.

Igualmente, deberá tener en cuenta que el Banco de Occidente, aportó la información para consignación del título a favor del Banco.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

(e)

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 10 DE MAYO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.